



# Procedimiento de Colegiación

## COLEGIATURA TEMPORAL

### En CIPVirtual:

**1**

- Crear su cuenta de Colegiado: [CLIC AQUÍ](#).
- Recibirá un correo para la activación de su cuenta.

### En CIPVirtual:

**2**

- [CLIC AQUÍ](#) para iniciar sesión.
- Ingresar la información solicitada (El domicilio o la dirección del trabajo debe ser en el Callao, uno de ellos).
- Registrar Solicitud de Incorporación al CIP.

### En CIPVirtual:

**3**

- Imprimir Solicitud de Incorporación al CIP generada (Paso 2).
- Colocar su huella, índice derecho en el sitio indicado.
- Firmar
- Escanear en formato simple
- Adjuntar Solicitud escaneada y firmada en CIPVirtual.

### EL PreColegiado:

**4**

#### • **ESCANEAR AMBOS LADOS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. Solicitud de Incorporación al CIP. (Paso 3)
2. Título profesional de ingeniero, con sellos Consulares o Apostillado de la Haya.
3. Certificados de estudios.
4. Resolución expedida por la SUNEDU o revalidación de la Universidad reconociendo el Título Profesional en Ingeniería.
5. Documento de la empresa solicitando la inscripción del ingeniero (si el ingeniero reside en el callao, no necesita indicar que el trabajo se realiza en el callao).
6. Fotografía a color fondo blanco para el carné de colegiado (formal).
7. Pasaporte y/o Carné de Extranjería.
8. Firma en hoja blanca, parte superior izquierda.

### EL PreColegiado:

**5**

- **Descargar la solicitud dirigida al Decano CD Callao [CLIC AQUÍ](#),** Completar los datos en la solicitud .
- Escanear la solicitud.

### EL PreColegiado:

**6**

- Enviar todos los documentos escaneados (Paso 4 y 5) al siguiente correo:  
[mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe](mailto:mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe)

### El Consejo Departamental

**7**

- Los documentos presentados se remiten al Director Secretario Nacional para verificación.
- Regresa a la Comisión de Colegiación del CD Callao, quienes certificarán el cumplimiento del Estatuto y Reglamento del CIP.
- Los expedientes son enviados al consejo nacional para la emisión del registro de colegiación temporal correspondiente.

### El Consejo Departamental

**8**

- Por medio del correo institucional se le comunicará el resultado, para que realice el abono de **S/ 2,660.00 soles + 18% IGV** a la Cuenta Corriente del CIP-CD CALLAO:  
BCP CUENTA CORRIENTE SOLES  
N° 193-2664158-0-85  
BCP CCI SOLES  
N° 002-193-002664158085-12

**IMPORTANTE:** En cumplimiento al Art. 52 del Reglamento de Colegiación, deberá: presentar copia de la traducción oficial al idioma castellano, si el Título se encuentra en otro idioma.

#### NOTA:

- Evitar realizar copias de su trámite a otras áreas, a fin de evitar traba burocrática. Evite la devolución de su solicitud.

(Art. 50) "Los Ingenieros Temporales podrán obtener la Categoría de Ordinaria, siempre que hayan ejercido la profesión con registro Temporal por más de tres (03) años consecutivos y cumplan con lo establecido en las Normas Respectivas"